

DECRETO 33 DE 2008

(enero 10)

Diario Oficial No. 46.867 de 10 de enero de 2008

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por el cual se modifica el Decreto [2078](#) de 2004, “por el cual se fijan las asignaciones básicas mensuales, la prima de costo de vida, el subsidio por dependientes, los gastos de representación y se dictan otras disposiciones en materia salarial para los funcionarios diplomáticos, consulares, y administrativos del servicio exterior de la República de Colombia.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas por la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Modifícase los literales f) y k) del artículo [1o](#) del Decreto 2078 de 2004, los cuales quedarán así:

f) Ocho mil novecientos dólares americanos (USD \$8.900) en Cuba, Israel, México e India.

k) Seis mil cuatrocientos dólares americanos (USD \$6.400) en Brasil, Canadá, Ecuador, Egipto, Kenia, Líbano, Malasia, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.



ARTÍCULO 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [2078](#) del 28 de junio de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO ARAÚJO PERDOMO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

